



# ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE SKAGOS – LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/republica-de-skagos/3421/>

## ÍNDICE

### Acuerdo de la Junta Electoral de Skagos

Circunscripciones

Plazo para Reclamaciones e Impugnaciones



## ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE SKAGOS

En virtud del artículo 23 de la Ley Suprema 4/2019, de 17 de junio, Electoral y del Referéndum, se hacen públicas las candidaturas definitivas a la elección: **Elecciones al XX Senado de Skagos**

El plazo para alegar contra ellas ha finalizado.

Lo ordena, manda y firma el Presidente de la Junta Electoral: **Junta Electoral de Skagos**

Fecha: **20 de agosto de 2040**

### CIRCUNSCRIPCIONES

- **Skagos (Senado de Skagos)**
  - Compromís per Sia – Fecha de presentación: 2024-07-22 02:05:51
  - Frente Jónico – Fecha de presentación: 2024-07-22 02:21:37
  - Fuerza Sia – Fecha de presentación: 2024-07-22 09:10:17
  - Lliga Regionalista d'Oristà – Fecha de presentación: 2024-07-22 02:05:14
  - Nueva Skagos – Fecha de presentación: 2024-07-22 13:11:48
  - Partido Nacionalista de Skagos – Fecha de presentación: 2024-07-22 06:44:50
  - Partido Nacionalista Popular – Fecha de presentación: 2024-07-22 09:28:32
  - Partido Socialista Sianés – Fecha de presentación: 2024-07-22 21:22:15

### PLAZO PARA RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES

De conformidad con el **Artículo 24 de la Ley Suprema 4/2019**, el plazo para presentar impugnaciones y reclamaciones sobre las candidaturas definitivas es el siguiente:

1. Desde las 20:00 horas hasta las 24:00 horas del segundo día posterior a la convocatoria, podrán presentarse y resolverse las impugnaciones y reclamaciones ante la Junta Electoral Federal.
2. A partir de las 00:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y a no más tardar a las 12:00 de ese mismo día, la Junta Electoral Federal deberá publicar en el Diari Oficial la relación de candidaturas definitivas. Sobre estas candidaturas se podrán presentar recursos contencioso-electorales ante la Curia. La resolución será firme a las 00:00 del día siguiente a su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.
3. Los recursos contencioso-electorales deberán ser presentados y resueltos a partir de las 12:00 del tercer día posterior a la convocatoria de elecciones, y antes de las 23:59 del mismo día. La sentencia es firme en el momento de su traslado a la Junta Electoral



Federal.

Firmado electrónicamente | DIARI OFICIAL | ID: 8698dc64fd